

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/34/96/s
19 de agosto de 1996

EXTRA 133/96 Detención arbitraria, hostigamiento y posibles presos de conciencia

CUBA Bernardo FUENTES CAMBLOR, periodista

Magaly PINO GARCÍA, periodista

Jorge ENRIQUE RIVES, periodista (los tres son miembros de *Patria* y de *Concilio Cubano*)

Amnistía Internacional siente preocupación por Bernardo Fuentes Cambolor, Magaly Pino García y Jorge Enrique Rives, todos ellos miembros de la agencia independiente de prensa *Patria*, que fueron arrestados el 12 de agosto de 1996. Los tres podrían ser encarcelados en calidad de presos de conciencia o ser obligados a exiliarse. Estos arrestos forman parte de la reciente ofensiva emprendida por el gobierno cubano con el propósito de evitar que los miembros de *Concilio Cubano*, organización en la que está integrada *Patria*, ejerzan libremente sus derechos a la libertad de asociación, reunión y expresión.

Según los informes, los tres periodistas fueron arrestados el pasado 12 de agosto en sus respectivos domicilios de Camagüey. Los arrestos los practicaron agentes de la seguridad del Estado, y no se les comunicaron los motivos del arresto. Actualmente se encuentran reclusos en régimen de incomunicación en el *Cuartel Garrido*, sede de la seguridad del Estado de la provincia de Camagüey. Hasta donde ha podido saber Amnistía Internacional, aún no se han presentado cargos en su contra. Según la información disponible, Bernardo Fuentes Cambolor había sido recientemente víctima de amenazas y permanente hostigamiento por parte de las autoridades.

En junio de 1996, Roxana Valdivia Castilla, fundadora y presidenta de *Patria*, cuya sede se encuentra en Ciego de Ávila, fue obligada a exiliarse a los Estados Unidos tras meses de hostigamiento y amenazas por parte de las autoridades cubanas en el sentido de que si persistía en sus actividades periodísticas o no abandonaba el país sería encarcelada.

El 2 de agosto de 1996, Ramón Alberto Cruz, jefe de corresponsales de *Patria*, y Héctor Valdivia (padre de Roxana Valdivia) fueron detenidos e interrogados durante ocho horas y luego puestos en libertad. Pedro Argüelles Morán, periodista colaborador de *Patria* también fue retenido para ser sometido a interrogatorio el 1 de agosto de 1996.

Desde su formación en octubre de 1995, los miembros de *Concilio Cubano*, organización integrada por más de un centenar de grupos dedicados a la defensa de los derechos humanos, asociaciones profesionales independientes y partidos políticos, han sido objeto de hostigamiento, amenazas y arresto. Las reuniones de esta organización también han sido disueltas en lo que parece ser un esfuerzo concertado de las autoridades por evitar que pueda realizar sus actividades. Muchos de los arrestados han sido sometidos a interrogatorio durante varias horas y amenazados con la cárcel si persisten con su actividad y luego han sido liberados. Si desean más información al respecto consulten el documento titulado *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia* (Índice AI: AMR 25/14/96/s), publicado por Amnistía Internacional en abril de 1996 y *Cuba: Disidentes encarcelados u obligados a exiliarse* (Índice AI: AMR 25/29/96/s), de julio de 1996.

INFORMACIÓN GENERAL

Todos los medios de comunicación en Cuba están controlados por el Estado y las libertades de expresión, asociación y reunión están gravemente limitadas. Durante los últimos años se han constituido en Cuba varias organizaciones de carácter no gubernamental, en las que participan activistas políticos y de derechos humanos, periodistas independientes y sindicalistas, economistas, abogados y otras personas. Sin embargo, a ninguna de estas organizaciones se les ha concedido el permiso oficial para realizar sus actividades a pesar de haber presentado todas ellas las pertinentes solicitudes de reconocimiento ante el Ministerio de Justicia, que habitualmente deja sin

contestación este tipo de solicitudes aunque, no obstante, este Ministerio rechazó recientemente la solicitud que había formulado *Naturpaz*, organización ecologista y pacifista integrada en *Concilio Cubano*, diez años después de haberla presentado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando su preocupación por los informes según los cuales han sido arrestados Bernardo Fuentes Cambolor, Magaly Pino García y Jorge Enrique Rives, todos ellos miembros de *Patria*;
- instando a que sean puestos en libertad de forma inmediata e incondicional si en su contra no se presentan cargos reconocidos en el código penal;
- instando a que a los miembros de *Patria* y a otros periodistas independientes y miembros de *Concilio Cubano* se les permita realizar sus actividades legítimas sin interferencia por parte de las autoridades.

LLAMAMIENTOS A:

1) Fiscal General de la República

Dr Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba
Telegramas: Fiscal General, Havana, Cuba
Télex: 511456 fisge
Fax: + 53 7 333164
Tratamiento: Sr Fiscal General / Dear Attorney General

2) Ministro de Relaciones Exteriores

Sr Roberto Robaina González
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360
Vedado, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, Havana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 / 512950
Fax: + 53 7 333085 / + 53 7 335261
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

3) Ministro de Interior

General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución
La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Interior, Havana, Cuba
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

4) Departamento de Seguridad del Estado

Sr Director
Departamento de Seguridad del Estado
Villa Marista
La Víbora
La Habana, Cuba
Telegramas: Director, Villa Marista, Havana, Cuba
Tratamiento: Señor Director / Dear Sir

COPIAS A:

Unión de Periodistas de Cuba (organismo oficial)

Unión de Periodistas de Cuba
Calle 23 No. 452
Apdo 6646
Vedado
La Habana, Cuba

Editor de Granma (diario)

Sr Jacinto Granda de Laserna
Granma
Apdo 6260
La Habana, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 16 de septiembre de 1996.